



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2020-MPP/A.

Pomabamba, 02 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

Informe N° 316-2019-MPP/GAF/RA, de fecha 31 de diciembre de 2019, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 001-2020-MPP-GAJ, de fecha 02 de enero de 2020, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; que indica en el **Artículo 1° "Naturaleza jurídica y definición del contrato administrativo de servicios: El contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y el presente reglamento. (...)"**.

Que, con Informe N° 316-2019-MPP/GAF/RA, de fecha 31 de diciembre de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la Directiva que regula la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

Que, mediante Informe Legal N° 001-2020-MPP-GAJ, de fecha 02 de enero de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, adoptar las acciones administrativas para que vía acto resolutorio se apruebe la "Directiva que Regula la Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Provincial de Pomabamba"; dispositivo normativo que busca establecer los procedimientos a seguir a los funcionarios y/o servidores que por la naturaleza de su función estén directamente ligados en el proceso de contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

siendo necesario contar con un documento de gestión interno que facilite el proceso de contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), es de suma importancia la aprobación de la mencionada directiva.

Por los considerandos precedentes y documentos indicados; es opinión de la gerencia de Asesoría Jurídica, que se emita resolución del titular aprobando la "Directiva que Regula la

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2020-MPP/A.

Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Provincial de Pomabamba".



Estando a los considerandos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la "DIRECTIVA QUE REGULA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)" en la Municipalidad Provincial de Pomabamba

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Presupuesto a las demás áreas pertinentes la implementación de la presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe